

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2014.-  
**DECRETO ALC. Nº 2.259/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 17 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 061/2014, denominada **"Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio"** ID 3447-228-LP14



**DECRETO:**

- 1.- Publíquese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 061/2014, denominada **"Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio"** ID 3447-228-LP14
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 061/2014, denominada **"Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio"** ID 3447-228-LP14, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: <i>Lunes, 20 de Octubre de 2014</i>
<b>Inicio Consultas</b>	: <i>Lunes, 20 de Octubre de 2014, desde las 21:00 hrs.</i>
<b>Término Consultas</b>	: <i>Miércoles, 22 de Octubre de 2014, hasta las 12:00 hrs.</i>
<b>Respuestas</b>	: <i>Viernes, 24 de Octubre de 2014, desde las 12:00 hrs.</i>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <i>Martes, 04 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hrs.</i>
<b>Apertura</b>	: <i>Martes, 04 de Noviembre de 2014, a las 12:30 hrs.</i>

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o quien éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, o quien éste designe.
- **El Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero.

- **A nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista ó Póliza de Seguros Electrónica; por un monto de \$1.000.000.-
- **A nombre del Gobierno Regional de Tarapacá**, RUT 72.223.100-7, para el caso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual deberá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", acompañando a ésta el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad; por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo [pgallardo@mah.o.cl](mailto:pgallardo@mah.o.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
RRD/ACA/sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal